



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

## CIRCULAR No. 008-2024

**De:** Rectorado

**Para:** Señores Docentes, Funcionarios, Empleados y Trabajadores de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

**Asunto:** Transmisión de la autorización de comprobante de venta y retención SRI

### RECTORADO

Telfs.: (593-4) 3804600

Ext.: 2603 / 2605

Casilla Postal: 09-01-4671

Web: [www.ucsg.edu.ec](http://www.ucsg.edu.ec)

E-mail: [walter.mera@cu.ucsg.edu.ec](mailto:walter.mera@cu.ucsg.edu.ec)

Guayaquil – Ecuador

Cúmplenme en recordarles el tiempo de autorización del SRI de los comprobantes de venta y retención desde la fecha de emisión de acuerdo a resolución Nro. NAC-DGERCGC22-00000064 que sustituye a la resolución Nro. NAC-DGERCGC18-00000233.

“Art. 7.- Transmisión. - Los sujetos pasivos que emitan comprobantes electrónicos **deberán transmitirlos a la Administración Tributaria en el momento mismo de realizarse la generación del comprobante electrónico, o hasta dentro de un máximo de setenta y dos horas de haberse generado el mismo**, utilizando para ello los enlaces "web services" dispuestos en la "Ficha Técnica de Comprobantes Electrónicos". A través de este mecanismo se realizará el envío, recepción y validación de los comprobantes electrónicos entre el emisor y la Administración Tributaria.”

El SRI aplicará sanciones a los contribuyentes que no cumplan con la normativa vigente.

Cod.	Descripción De La Infacción	Clase	Sanción	Tipo	Base Legal / Observaciones
102	Emitir y entregar comprobantes electrónicos sin el cumplimiento de lo dispuesto en la "Ficha Técnica", así como no observar las características de unicidad y demás especificaciones detalladas en los archivos "XML" y "XSD", que el Servicio de Rentas Internas publique en el portal web.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	C	Disposición General Sexta del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios y segundo inciso del artículo 4 de la Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000233



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**RECTORADO**

Telfs.: (593-4) 3804600

Ext.: 2603 / 2605

Casilla Postal: 09-01-4671

Web: [www.ucsg.edu.ec](http://www.ucsg.edu.ec)

E-mail: [walter.mera@cu.ucsg.edu.ec](mailto:walter.mera@cu.ucsg.edu.ec)

Guayaquil – Ecuador

Cualquier asesoramiento, sírvanse comunicarse con el departamento de contabilidad ext.:2756, en el horario de 09H00 a 17H00.

Guayaquil, 12 de marzo de 2024

Atentamente,  
**CIENCIA Y FE**

Ing. Walter Mera Ortiz, PhD.

**RECTOR**

Cc: Vicerrectorado Administrativo

Auditoría

Dirección Financiera

Contabilidad

Archivo